Asunción, 22 de junio de 2023

NOTA UOC Nº 102/2023

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones realizadas mediante Nota DNC N° 4801/2023 relación a la segunda renovación LOCACIÓN DEL CONTRATO N° 04/2021 llamado de "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC CAPIATÁ KM 21 DEL SNPP-PLURIANUAL con ID N° 394.008, suscrito la Señora MIRNA LIUZZI DE DELORME con cedula de identidad N° 525.250, en su carácter de propietaria, A fin de responder a lo observado se menciona cuanto sigue:

Aspectos Observados:

"1. Con relación a la segunda renovación de Locación comunicada en el expediente de la referencia, se observa que se han practicado unas modificaciones desde "Documentos Integrantes del Contrato" y las demás clausulas; difiere de las cláusulas del contrato principal y el contrato de primera renovación, en consecuencia consideramos que no se ajusta a lo establecido en el Art. 98 del Decreto N°2992/19

Respuesta*:* Subsanada, se remite contrato correspondiente.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Econ. Fernando Ruotti
Director
UOC - SNPP